



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**316****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En autos de demanda número 129 de 2010, ejecución número 42 de 2010-V, sobre ordinario, siendo demandante don Ismael Franco Rivas y demandada “Hess Iluminación y Mobiliario Urbano, Sociedad Limitada”, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Victoria Esteban Delgado.— En Móstoles, a 9 de febrero de 2010.

Por presentado el anterior escrito y minuta de honorarios, regístrese en el libro de ejecuciones y fórmese pieza separada para tramitar la solicitud de reclamación de honorarios formulada por el letrado don Ismael Franco Rivas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil requiérase a “Hess Iluminación y Mobiliario Urbano, Sociedad Limitada”, para que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 301,60 euros o impugne la cuenta, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

En Móstoles.—Firmado.

(03/7.641/10)